

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 30 de mayo de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, de diversos proyectos empresariales.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. Expediente: MA/CIE/00150/2008.

Empresa: Galina Temelkova Georgieva.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expediente: MA/STC/00057/2007.

Empresa: Gestión de Comunicaciones Gestisur, S.L.L.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable.

Núm. Expediente: MA/CI/0074/2007.

Empresa: Serena Buratto (Trattoria La Locanda).

Extracto acto administrativo: Resolución favorable.

Málaga, 30 de mayo de 2008.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 29 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 237/2008, interpuesto por don Pedro Sánchez Moreno contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga), concretándola a la entidad de Maro.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. TRES DE MÁLAGA, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO P.O. NÚM. 237/2008, INTERPUESTO POR DON PEDRO SÁNCHEZ MORENO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 237/2008, interpuesto por don Pedro Sánchez Moreno contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada

interpuesto contra la Resolución de 8 de noviembre de 2007, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Nerja (Málaga), concretándola a la entidad de Maro.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 237/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por don Pedro Sánchez Moreno contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga), concretándola a la entidad de Maro.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 29 de mayo de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 227/2008, interpuesto por doña M.^a Dolores Navas Pérez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga), concretándola al municipio de Mijas.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. UNO DE MÁLAGA, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO P.O. NÚM. 227/2008, INTERPUESTO POR DOÑA M.^a DOLORES NAVAS PÉREZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 227/2008, interpuesto por doña M.^a Dolores Navas Pérez contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 8 de noviembre de 2007, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Fuengirola (Málaga), concretándola al municipio de Mijas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 227/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por doña M.^a Dolores Navas Pérez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga), concretándola al municipio de Mijas.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 29 de mayo de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 307/2008, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. CUATRO DE MÁLAGA, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO P.O. NÚM. 307/2008, INTERPUESTO POR DOÑA M.^a ASCENSIÓN TOMÉ LÓPEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 307/2008, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 14 de septiembre de 2007, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Fuengirola (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 307/2008, en el Juzgado

Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, por doña M.^a Ascensión Tomé López contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Fuengirola (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 29 de mayo de 2008.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2008, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar en el año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que, en el marco del programa presupuestario 31 E «Atención a la Infancia» crédito 486.02, han sido concedidas al amparo de la Orden 2 de marzo de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones con carácter permanente para la financiación de actuaciones de mediación para el acogimiento familiar de menores realizadas por Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar, con destino al desarrollo de los programas de mediación en el acogimiento familiar de menores en familia ajena y en familia extensa, por los importes que se detallan:

PROGRAMA DE MEDIACIÓN EN ACOGIMIENTO FAMILIAR CON FAMILIA AJENA

Asociación Alcores	269.343,19 euros
Asociación Andaluza de Apoyo a la Infancia, ALDAIMA	273.951,44 euros
Asociación de Voluntarios de Acción Social	154.404,52 euros
Asociación Hogar Abierto	266.032,15 euros
Asociación Infancia	182.579,49 euros
Asociación para la Promoción del Acogimiento Familiar en Andalucía	183.029,22 euros
Cruz Roja Almería	185.668,27 euros
Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía	196.595,35 euros
Fundación Internacional APRONI	160.465,90 euros
Fundación Márgenes y Vínculos	634.372,43 euros

PROGRAMA DE MEDIACIÓN EN ACOGIMIENTO FAMILIAR CON FAMILIA EXTENSA

Asociación Alcores	117.894,89 euros
Asociación Andaluza de Apoyo a la Infancia, ALDAIMA	117.894,89 euros
Asociación Infancia	215.189,78 euros
Asociación para la Promoción del Acogimiento Familiar en Andalucía	117.894,89 euros
Cruz Roja Almería	107.894,89 euros
Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía	117.894,89 euros
Fundación Márgenes y Vínculos	430.379,56 euros

Sevilla, 3 de junio de 2008.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.